

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderada del demandante, a la Estudiante de Derecho NATTALY CASTAÑEDA PULIDO adscrita a Consultorio Jurídico de la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI (fl. 65), conforme a la sustitución conferida por la estudiante ALIXON AYDEE MOLINA CUELLAR (fl. 64).

El Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive como medida por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, términos que fueron levantados a partir del 01 de julio de 2020, razón por la que la audiencia programada para el 26 de marzo de 2020 no se llevó a cabo.

Para continuar con el trámite del presente asunto, se convoca a las partes y apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 02:30 DE LA TARDE.**

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

- 1.- Demandante DIXON JAVIER CHACON MORENO, celular 3014514288, correo [chdixonjavier@gmail.com](mailto:chdixonjavier@gmail.com).
- 2.- Apoderada demandante, Estudiante NATTALY CASTAÑEDA PULIDO, correo [ncastaneda1@udi.edu.co](mailto:ncastaneda1@udi.edu.co).
- 3.- Demandado JESÚS ALFREDO ARIZA OBREGON, teléfonos 6711599 y 3176392750, correo [jesus13b11@hotmail.com](mailto:jesus13b11@hotmail.com).

Se reitera a las partes y apoderados las directrices impartidas en auto del 13 de noviembre de 2019.

Cumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Igualmente, se les hace saber que podrán consultar el link [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb\\_d6yMnj\\_iLYfg?e=rsAXfK](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb_d6yMnj_iLYfg?e=rsAXfK), que contiene el instructivo para que los Abogados y demás usuarios de la Justicia accedan a las audiencias virtuales a las que son convocados.

### NOTIFÍQUESE

*Angélica M<sup>a</sup> Valbuena Hdez*

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ

AMVH

#### NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **090** DE FECHA **01 DE OCTUBRE DE 2020**. EN BUCARAMANGA,

*Claudia Juliana López Martínez*

**CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ**  
SECRETARIA